

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por don LUIS MARIA VILLARINO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 5-11-1987, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo de 25-6-1987, que impuso al recurrente tres meses de sanción en el ejercicio de sus funciones, a cuyo pleito ha correspondido el número 232/1988.-2.337-E (8924).

Por don ERNESTO DE LA ROCHA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11-3-1987, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 12-12-1986, que declaró la jubilación forzosa del recurrente, a cuyo pleito ha correspondido el número 233/1988.-2.338-E (8925).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16-12-1987, que confirma el acuerdo del propio Pleno, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22-6-1987, por el que se convocan pruebas de especialización de Magistrados del orden social; a cuyo pleito ha correspondido el número 234/1988.-2.423-E (9384).

Por don JOSE LUIS NUÑEZ VIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 2-12-1987, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 3-9-1987, sobre concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial; a cuyo pleito ha correspondido el número 235/1988.-2.422-E (9383).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por don JOSE LUIS NUÑEZ VIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 16-12-1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 30-9-1987, sobre concurso para la provisión de determinados cargos entre miembros de la carrera judicial con la categoría de Magistrados, a cuyo pleito ha correspondido el número 236/1988.-2.465-E (9731).

Por don JOSE LUIS NUÑEZ VIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3-9-1987 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra el mismo, a cuyo pleito ha correspondido el número 237/1988.-2.466-E (9732).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por don JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3-9-1987 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra el mismo, en el particular relativo a quienes resulten promovidos a la categoría de Magistrados o accedan a dicha categoría por el turno de Juristas, no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año computado desde el expresado nombramiento, a cuyo pleito ha correspondido el número 240/1988.-2.581-E (10369).

Por don JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 16-12-1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 30-9-1987, sobre concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 239/1988.-2.582-E (10370).

Por don JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 2-12-1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente del mismo Consejo de 3-9-1987, sobre concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 238/1988.-2.583-E (10371).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 10-7-1987, que fijaba desestimación de solicitud de la concesión de beneficios del gran área de expansión industrial de Galicia, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 103/1987, de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con el 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario. 2.899-E (12110).

## SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don FEDERICO FERNANDEZ NAVARRRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-10-1987, que señaló el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 41/1988 y el 15 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1988.

Madrid, 4 de febrero de 1988.-El Secretario, José Luis Viada.-3.036-E (13352).

## AUDIENCIA NACIONAL

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.225.-Don JUAN MANUEL DIAZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.-2.168-E (8032).  
 316.241.-Don TEODORO FERNANDEZ EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.169-E (8033).  
 316.281.-Don PASCUAL PEREZ SORIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.170-E (8034).  
 316.300.-Doña SOLEDAD MAYA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.171-E (8035).  
 316.362.-Don ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.172-E (8036).  
 316.371.-Don FELIX CHUECA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.173-E (8037).  
 316.381.-Don MARIANO GOMEZ BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.174-E (8038).  
 316.386.-Don JESUS LACALLE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.167-E (8031).  
 316.400.-Don JOAQUIN PUEYO MASONET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.166-E (8030).  
 316.410.-Don PEDRO SOLA YOLDI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.165-E (8029).  
 316.412.-Don FERNANDO TEJERO BENITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.164-E (8028).

316.415.-Don CARLOS VELASCO REVILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.162-E (8026).

317.017.-Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de Medalla de Sufrijamientos por la Patria.-2.161-E (8025).

317.062.-Don CARLOS MONTSERRAT MAESO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de atrasos.-2.163-E (8027).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.238.-Don MANUEL GONZALEZ SEGURO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.369-E (8957).  
 316.279.-Don DOMINGO REVIRIEGO VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.367-E (8955).  
 316.288.-Don ALEJANDRO GALLEGO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.366-E (8954).  
 316.298.-Don JOSE BALDO ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones de personal.-2.368-E (8956).  
 316.374.-Don ANTONIO ESTEVE NOGUES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.365-E (8953).  
 316.379.-Don VALENTIN GARCIA LEON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.364-E (8952).  
 316.387.-Don JUAN MALDONADO MOLANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.363-E (8951).  
 316.409.-Don ANTONIO SEIJAS LEDANTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.362-E (8950).  
 316.845.-Don ANTONIO ROIBAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión expediente sobre el Real Decreto-ley 6/1978.-2.361-E (8949).  
 317.000.-Don JUAN JESUS MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese como Jefe de la Sección de Gestión de Personal de la Dirección Provincial del Departamento en Segovia.-2.370-E (8958).  
 316.399.-Don ANTONIO PERAL RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.427-E (9388).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.055.-Don CEFERINO REQUENA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión del empleo de Coronel.-2.371-E (8959).

317.066.-Don FELIX PULLA SEGOVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción.-2.372-E (8960).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.338.-LIMPIEZAS SOLYMAR, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-11-1987 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Almería del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-6-1987 sobre sanción de 192.420 pesetas.-2.298-E (8536).  
 47.340.-HUARTE Y CIA., S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 31-8-1987 sobre incumplimiento de plazo en relación con la obra «Almacenes de mercaderías perecederas en el aeropuerto de Tenerife Sur».-2.299-E (8537).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.302.-TOKYO TARO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-11-1987, sobre sanción.-2.310-E (8548).  
 47.314.-TOKYO TARO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-12-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 22-4-1987, sobre alta incorrecta de un trabajador.-2.311-E (8549).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## GIJÓN

## Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número Conc. Umac, ejecución número 172/1987, a instancia de don Marcelino Álvarez Fernández y dieciséis más, contra don José Manuel Loredó Larroza (imprensa «Love»), en reclamación sobre cantidades en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Relación de bienes que se subastan

Derecho de arriendo y traspaso del local comercial compuesto de planta baja, sótano y ático, con entrada a dos calles, Alarcón, 25 y 27, y Enrique Martínez, 48; que ocupa una superficie de 455 metros 5 decímetros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

## Bienes muebles:

Lote 1: Una máquina guillotina, marca «Aldea», de 120 centímetros, con colchón neumático y programa mecánico, 800.000 pesetas.

Lote 2: Una máquina guillotina hidráulica, marca «FTP-82HY», 1.000.000 de pesetas.

Lote 3: Una máquina rotativa de offset, marca «Planet», modelo P-01, Polygraph, 6.000.000 de pesetas.

Lote 4: Una máquina offset, marca «Invicta-Nebiolo», 2.000.000 de pesetas.

Lote 5: Una máquina rotativa offset, marca «Mercedes», número 9740301, 1.500.000 pesetas.

Lote 6: Una máquina plana cilíndrica, marca «Atena RTE», número 61794, valorada en 500.000 pesetas.

Lote 7: Una máquina minerva rápida automática, modelo original «Heidelberg», número D161232N, 1.500.000 pesetas.

Lote 8: Una máquina minerva rápida automática, modelo original «Heidelberg», número NT-141877-N, 1.300.000 pesetas.

Lote 9: Una máquina minerva rápida automática, modelo original «Heidelberg», número T156701-N, 1.300.000 pesetas.

Lote 10: 100 botes de tinta de 1 kilogramo, colores varios; 9 botes de tinta de 2 kilogramos, colores varios; 8 botes de betún de judea (biotofina). Valorados todos en 250.000 pesetas.

Lote 11: Material de tipografía: 15 chibaletes de tipo de letra; una máquina de sacar pruebas manual; 4 chibaletes de bandeja para guardar moldes; una máquina esmeriladora, marca «Super-Lema», modelo EI y número 27101, con dos muelas de 200 x 30. Valorado en 2.160.000 pesetas.

## Lote 12: Material de tipografía:

Setenta y tres pisos de 1 cicero de ancho, y largo entre 4 y 32 ciceros.

Doscientos treinta y siete pisos de 2 ciceros de ancho, y largo entre 2 y 32 ciceros.

Trescientos ochenta y seis pisos de 3 ciceros de ancho, y largo entre 3 y 32 ciceros.

Trescientos sesenta y un pisos de 4 ciceros de ancho, y largo entre 4 y 32 ciceros.

Ciento diecisiete pisos de 5 ciceros de ancho, y largo entre 5 y 32 ciceros.

Ciento ochenta y un pisos de 6 ciceros de ancho, y largo entre 4 y 32 ciceros.

Ciento sesenta pisos de 8 ciceros de ancho, y largo entre 4 y 32 ciceros.

Ciento setenta y seis pisos de 10 ciceros de ancho, y largo entre 4 y 32 ciceros.

Ochenta y seis pisos de 12 ciceros de ancho, y largo entre 4 y 32 ciceros.

Una estantería con regletas de dos puntos, reglas de un punto y lingotes de 18 puntos y lingotes de 4, ciceros y cuadrados de 18 puntos.

Una estantería con lingotes de 18 puntos, regletas de 6 puntos y cuadrados de 12 puntos.

Un estantería de lingotes de 24 puntos de ancho y lingotes de 6 ciceros.

Una caja y un estante con rayas de puntillé.

Una caja con rayas descantadas de 2 puntos y dos lutos de 2 ciceros.

Una caja con rayas finas de 2 puntos.

Una caja con rayas de 2 hilos, rayas de 3 puntos y lutos de 6 y 18 puntos.

Una caja con lutos de 1 cicero, llaves y corchetes.

Una caja de rayas de un punto y finas de un punto.

Una caja con rayas de 2 puntos, 4 puntos, media caña y azules de 16 puntos.

Tres cajas con cuadrados.

Cuatro cuerpos de cajones con cuadrados.

Trece galerías y dos galerines de hierro.

Cinco componedores.

Tres tipómetros y dos pinzas.

Dos cajas de puntos empastados.

Ocho cajas de numeración de los cuerpos 8 y 6 futura texto.

Nueve cajas con sobres de grabados.

Treinta y un numeradores.

Una chapa de troquelar.

Versales y números, tipos de madera de 20 ciceros y 30 ciceros.

Tipo madera de 10 ciceros.

Tipo madera de 8 ciceros.

Orientales de madera y cobre.

Tipo madera de 12 ciceros.

Seis tijeras.

Huero de chibaletes con grabados.

Dos cajas de fondos.

Doce cajas con grabados sueltos.

Un rollo de «Texaprint».

Una caja de diagonales de 8, 10 y 12 puntos.

Tres cajas con orlas.

Una caja con tapa de orla.

Una caja con regletas de 2 y 3 puntos, desde 18 puntos de ancho hasta 4,5 ciceros.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote 13: Material tipografía: 64.000 tarjetas de visita, 72 resmas de papel, 7 carros con guía, 69 libros de muestra. Valorado en 745.000 pesetas.

Lote 14: Material de manipulado:

Tres máquinas de coser, marcas «Casco»; «Cido», modelo 150, y «Brehemer».

Máquina alzadora, marca «Issa».

Máquina de envarillar calendarios, marca «Matauco».

Máquina perforadora, marca «Bikel».

Máquina de envarillar de mano.

Máquina de redondear esquinas «Universal».

Máquina de perforar, marca «Omega».

Taladradora eléctrica.

Báscula montaña.

Plegadora, marca «Hohner».

Aparato de colocar hojeteros metálicos «Picolo II».

Un aparato de igualar papel.

Una mesa circular.

Veintiún mil quinientos sobres de varios modelos.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

Lote 15: Una máquina «IBM», con 48 cabezales, valorada en 550.000 pesetas.

Lote 16: Material de laboratorio:

Una cámara «Kodak», modelo Infaf.

Un equipo fototitulador «Typinter», 20, con 26 películas.

Una copiadora «Xerox» número 211/26671.

Una prensa de contactos con luz y reloj «Romayor-Va».

Una mesa insoladora de planchas con compresor, modelo Her-Ping.

Cuatro mesas de montaje con luz.

Una mesa de tres cuerpos para revelar.

Tres banquetas.

Una mesa para revelar planchas.

Una mesa con luz para secado de películas.

Una estufa de gas butano, marca «Tinsel».

Tres brazos de luz sobremesa.

Un armario guardarrropa de cuatro cuerpos.

Cinco cubetas de revelado.

Una armario de guardar películas.

Una silla negra de rejilla plegable.

Dos mesas de madera con cajones.

Archivo de fotolitos.

Archivo de planchas.

Cuatro tramas.

Una ampliadora vertical carranza.

Dos garrafas de fijador de «Valca», de 20 litros.

Tres cajas de revelador de «Valca».

Seis paquetes de revelador de planchas.

Un extintor «Mercurio».

Máquina de afilar cuchillas.

Un reloj «Kodak» de revelado.

Valorado en 2.848.500 pesetas.

## Lote 16: Material de oficina:

Tres mesas metálicas de oficina.

Una mesa de madera.

Tres sillas y dos taburetes.

Un mostrador de madera con estantería para colocar paquetes.

Dos estanterías metálicas.

Dos estanterías de madera.

Una máquina de escribir «Olimpya» eléctrica.

Una calculadora, marca «Casio», Dr-1212.

Una sumadora, marca «Ricoh».

Una caja de caudales, marca «Gruber» (empotrada).

Valorado en 88.000 pesetas.

Total valoración, 32.041.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 14 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 28 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el

resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en Gijón, calle Alarcón, 25, a cargo del apremiado José Manuel Loredó Larroza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—1.866-A (16190).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se sigue ejecutivo número 114/1987, a instancia de don Bonifacio Rey Rodríguez y otros, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Finca urbana, casa que se compone de planta baja dedicada a comercio, piso principal, segundo, tercero y cuarto abuhardillado y un patio, sita en la calle Orzán, número 14 (actualmente con el número 15 de policía), en esta ciudad. Valorada en 17.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien, que ha de servir de tipo para la subasta.
- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

El bien objeto de subasta podrá ser examinado en el domicilio señalado.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que resultase

desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—1.867-A (16191).

#### LEON

##### Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia,

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 243/1985, seguida a instancia de don Luis Javier Fernández Martínez, contra don César García Oblanca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se indica y peritación señalada:

Finca de riego, al pago del Soto, de San Andrés del Rabanedo, de 15 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.971, libro 100, folio 114, finca 8.742 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Peritada en 7.610.000 pesetas.

La presente subasta se realiza a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 28 de abril; en segunda subasta, el día 18 de mayo, y en tercera subasta, el día 13 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudique el bien objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—El título de propiedad del bien, si lo hubiere, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Novena.—La carga existente sobre la finca queda subsistente, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

León, 3 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario.—1.868-A (16192).

#### MADRID

##### Edictos

Don Miguel Angel Lucmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 895/1983, ejecución 359/1985, a instancia de don Alejandro Redondo Redondo y otro, contra «Junta Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Urbana.—Finca «Montearroyo del Robledal», en término de El Escorial, aunque figura en Galapagar, que tiene una superficie de 288 hectáreas 7 áreas y 26 centiáreas. De la parte de esta finca se han efectuado multitud de segregaciones, quedando un resto sin describir de 1.390.592,12 metros cuadrados.

Inscrita en el del Registro de la Propiedad de El Escorial número 1, término de Galapagar, hoy, término de El Escorial, en el tomo 514, libro 15 de El Escorial. Folio vuelto, finca número 916, inscripción octava. Total: 1.390.595,120 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—1.871-A (16194).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 15/1983, ejecución 119/1984, a instancia de Francisco Romero Mendoza y otro, contra «Uranga Tubos, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca número 26.019, que es la parcela de terreno en la carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama, en término de Vicálvaro, hoy anexionada a Madrid, con una superficie de 10.029 metros 20 decímetros cuadrados.

Total: 38.006.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—1.869-A (16193).

## MURCIA

### Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.231-14/1987, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 12/1988, formuladas por los trabajadores José Puche Monforte, Francisco Navarro Ibáñez, José Muñoz Pérez y otros, contra la Empresa «Muebles Arabi, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 72.143.907, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 8.500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Una prensa manual, valorada en 50.000 pesetas.
2. Dos sierras cinta de 80, marca «MM», motor de 4 CV, valoradas en 250.000 pesetas.
3. Una sierra cinta de 90, marca «Elton», motor de 2 CV, valorada en 300.000 pesetas.
4. Una cepilladora, marca «Geman», motor de 4,50 CV, valorada en 350.000 pesetas.
5. Una lijadora pequeña, marca «Olimpia», motor 1 CV, valorada en 35.000 pesetas.
6. Una lijadora banda manual, motor 1 CV, valorada en 150.000 pesetas.
7. Una lijadora banda semi-automática, marca «Gesaman», motor 2,5 CV, valorada en 800.000 pesetas.
8. Una retestadora semi-automática, marca «Canon», motor 1 CV, valorada en 450.000 pesetas.
9. Una espigadora, marca «Nipuee», neumática, valorada en 300.000 pesetas.
10. Una escopladora, neumática, marca «Nipuee», valorada en 350.000 pesetas.
11. Dos tupís, marca «Patavia», motor 2 CV, valorados en 200.000 pesetas.
12. Una moldurera, marca «Malba», motor 8 CV, valorada en 2.500.000 pesetas.
13. Un torno copiador, marca «Uper», motor 2 CV, valorado en 175.000 pesetas.
14. Un torno manual, marca «Renigue», motor 1,50 CV, valorado en 100.000 pesetas.
15. Un disco lijador, valorado en 40.000 pesetas.
16. Una encoladora de cantos, marca «Bega», valorada en 75.000 pesetas.
17. Dos cepilladoras portátiles, marca «Supa», motor 1 CV, valoradas en 250.000 pesetas.
18. Una máquina de tallar, 4 brazos, marca «Buretti», motor 1 CV, valorada en 600.000 pesetas.
19. Una encoladora 4 cantos, marca «Aguinezabal», valorada en 250.000 pesetas.
20. Dos compresores, valorados en 600.000 pesetas.
21. Una sierra troceadora, marca «Export», motor 0,25 CV, valorada en 40.000 pesetas.
22. Dos cabinas pulimento, marca «Grelin», motor 4 CV, valoradas en 400.000 pesetas.
23. Tres tanques para tirar laca, marca «Graco», valorados en 70.000 pesetas.
24. Cuatro mesas de despacho, marca «Roneo», valoradas en 200.000 pesetas.
25. Cinco archivadores, marca «Roneo», valorados en 100.000 pesetas.
26. Dos armarios archivo, marca «Roneo», valorados en 100.000 pesetas.
27. Una mesa de despacho tapa de madera, sin marca, valorada en 50.000 pesetas.
28. Dos calculadoras, marca «Canon», valoradas en 10.000 pesetas.
29. Dos máquinas de escribir «Olivetti», valoradas en 50.000 pesetas.

Total de la valoración: 8.845.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de abril de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y, la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de abril de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1988 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la Empresa «Muebles Arabi, Sociedad Anónima», carretera de Valencia, Yecla.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—1.870-A (16174).

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.161/1986, seguidos a instancias de don Juan Manuel Sánchez Fernández, contra «Manufacturas M. Soler, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se hace saber: Que se señala el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Manufacturas M. Soler, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 25 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.546-E (16317).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALGECIRAS

#### Edictos

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/85, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Jacinto y don Manuel López Corrales, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas—éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—las fincas embargadas a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se han señalado las once horas, de los días 26 de abril de 1988, 20 de mayo de 1988 y 14 de junio de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 4.660.000 pesetas, referente a la primera finca, y para la segunda finca, la cantidad de 450.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado don Manuel López Corrales, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 3.495.000 pesetas, para la primera finca, y para la segunda finca, la cantidad de 337.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquéllas, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana 38. Vivienda número 38, tipo A, sita en el bloque IV, del conjunto residencial «Ciudad Jardín», sito en terrenos procedentes de la finca Guadacorte, término de Los Barrios. Tiene una medida superficial de 88 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio en planta baja, y distribuidor, terraza, tres dormitorios y cuarto de baño en planta alta,

a la que accede por una escalera interior. Tiene además un trastero con una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados, como elemento anejo a la vivienda, y situado en la planta semisótano. Inscrita al tomo 808, libro 88, de la sección de Los Barrios, folio 88 vuelto, finca 5.054.

2.ª Urbana 117. Local garaje número 117, A 38, sito en la planta semisótano del bloque IV, del conjunto residencial «Ciudad Jardín», sita en terrenos procedentes de la finca Guadacorte, término de Los Barrios. Inscrita al tomo 809, libro 89, sección de Los Barrios, folio 151, finca 5.133, inscripción segunda. Mide 22 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Algeciras a 25 de enero de 1988.—El Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—2.586-C (16246).

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don José Antonio Ponce de León Peña y doña María Nieves Conesa Mateo, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta—éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda—la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 26 de abril, 26 de mayo y 23 de junio de 1988; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.021.225 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 3.765.919 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 753.184 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquélla.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a

lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 18. Vivienda letra C de la cuarta planta alta del bloque primero del grupo de la Cooperativa «San Carlos Borromeo», al sitio de San Bernabé, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, salón-terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 78 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al folio 180 vuelto del tomo 381 del archivo, libro 193 de Algeciras, finca número 13.560.

Dado en Algeciras a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—2.584-C (16244).

## ALICANTE

### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 201/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña Vicenta Pedrós Signes y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser halladas en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Gata de Gorgos, partida Serrillas, de 80 áreas 60 centiáreas, plantado de almendros. Finca registral número 2.460 del Registro de Jávea. No identificada sobre el terreno. Se valora, de acuerdo con el precio medio de la zona, en 1.300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Jávea, partida Catarroja, de 11 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 21.248 del Registro

de Jávea. No identificada sobre el terreno. Se valora, de acuerdo con el precio medio de la zona, en 425.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Gata de Gorgos, partida de Rebolta, de 12 áreas 60 centiáreas, dentro de su perímetro existe una casa de campo de unos 64 metros cuadrados y un riu-rau de unos 40 metros cuadrados. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Gata de Gorgos, partida Costera, de 16 áreas. Finca registral número 2.454. No identificada sobre el terreno se valora en la suma de 1.450.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Gata de Gorgos, partida Costera Rimera, de 8 áreas 70 centiáreas. Finca número 2.456 del Registro de Jávea. No identificada sobre el terreno; se valora en 850.000 pesetas.

Urbana.—Una casa habitación, en Gata de Gorgos, calle José Antonio, número 9, de policía, según el Registro edificada sobre una superficie de 90 metros cuadrados y compuesta de planta baja y dos pisos altos. Finca número 2.458 del Registro de Jávea. Se valora en la suma de 8.500.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de nuda propiedad y dos novenas partes indivisas en pleno dominio, de la siguiente finca:

Urbana.—Una casa habitación, en Denia, calle Méndez Núñez, número 27, de policía, situada en la planta baja, con acceso por dicha calle, que ocupa la superficie de 61 metros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 44 metros cuadrados; distribuida en varias dependencias, estando destinados el resto de 17 metros cuadrados a un patio descubierto a sus espaldas. Libro 226 de Denia, finca número 28.263. Se valoran dichas participaciones en 300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Causvells, de 17 áreas 60 centiáreas. Libro 259 de Denia, finca número 28.822. No identificada sobre el terreno; se valora, según precio medio de la zona, en 600.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida y poblado de Jesús Pobre, de 10 áreas 20 centiáreas. Libro 259 de Denia, finca número 28.824. No identificada sobre el terreno; se valora, según precio medio de la zona, en 750.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Vall, del poblado de Jesús Pobre, de 18 áreas 60 centiáreas. Libro 259 de Denia, finca número 28.826. No identificada sobre el terreno se valora, según precio medio de la zona, en 850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—1.859-A (16186).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Isabel Espinosa Tomás, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 19 de abril, 19 de mayo y 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Local comercial sito en Alicante, en avenida del General Marva, número 23, en la entreplanta del edificio, con una superficie de 96,80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 459, folio 81, finca 29.531.

Se valora en 3.187.500 pesetas.

2. Vivienda sita en la primera planta de viviendas sita en el mismo edificio que la anterior de 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 459, folio 84, finca 29.533. Valorada en 5.312.500 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario judicial.—1.861-A (16188).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Dolores Vicedo Santacruz, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 20 de junio, 13 de julio y 1 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Una.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Dos.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tres.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuatro.—Que se admitirán previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cinco.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta y su tipo

1.ª Tres hectáreas 57 áreas 60 centiáreas de tierra seco inculca, situada en el término muni-

cial de Agost. partido del «Roche», trozo llamado «de Verduna».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 969, libro 84 de Agost, folio 11 vuelto, finca 2.638, inscripción 31.

Valor: 8.156.250 pesetas.

2.<sup>a</sup> Suerte de tierra seca en campo, en término de Agost. partido del «Negret», trozo denominado «Del Andaluz», que mide 72 áreas 96 centiáreas 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 632, libro 57 de Agost, folio 98, finca 3.307, inscripción 13.

Valor: 326.250 pesetas.

3.<sup>a</sup> Suerte de tierra en término de Agost, partido del «Negret», trozo denominando «Del Andaluz», de 22 áreas 4 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.098, libro 96, folio 133, finca 7.335, inscripción segunda.

Valor: 771.250 pesetas.

4.<sup>a</sup> Diez jornales o lo que hubiere, o sea, 4 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Agost, partido del «Plan de Rufa», con derecho a agua de la boquera que existe al efecto llamado de la «Rambla de los Derramadores», en cuya tierra se halla enclavada una casita de planta baja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 579, libro 53 de Agost, folio 220 vuelto, finca 3.574, inscripción octava.

Valor: 8.156.250 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-1.858-A (16185).

★

Don Carlos Ollero Butler Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 621 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Hans Dieter Bestgen, don Paul Zander y don Udo Ertmer, en reclamación de 800.000 pesetas de principal y 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes, que después se dirán, embargados a los demandados señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 1988, a las once quince horas de la mañana, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiéndose efectuar del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente también de notificación a los demandados de la fecha de la subasta, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalé de 124 metros cuadrados, sito en el término de Orba, construido sobre una parcela de 8.607 metros cuadrados. Está inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Pego, en el libro de Orba al tomo 546, libro 40, folio 159, finca número 3.703. Se valora una cuarta parte indivisa de 1.500.000 pesetas.

2. Restaurante de dos plantas de unos 74 metros cuadrados, cada planta, construido sobre una parcela de 600 metros cuadrados, en la partida de «Aspre Albenull», del término de Orba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego, en el libro de Orba, al tomo 579, libro 44, folio 69, finca 4.814. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1988.-El Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario.-1.857-A (16184).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 617/1985 a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra José Antonio Verdú Muñoz, Pedro Verdú Níguez y María Muñoz Fernández, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 de abril de 1988; para la segunda subasta, el 19 de mayo de 1988, y para la tercera subasta, el 20 de junio de 1988, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>o</sup> Vivienda izquierda del piso cuarto, en Elche, calle Jeremías Pastor Pérez, número 39, de 73 metros cuadrados. Inscrita, digo, finca registral número 47.860.

Valorada en 2.190.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Vivienda derecha del piso cuarto, en Elche, calle Jeremías Pastor Pérez, 39, de 75 metros cuadrados. Finca registral número 47.862.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Vivienda derecha del piso cuarto, en Elche, calle Jeremías Pastor Pérez, número 37, de 75 metros cuadrados. Finca registral número 47.866.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

4.<sup>o</sup> Urbana.-Vivienda derecha este del tercer piso, en Elche, calle José Gómez Monpeán, número 98, de 90 metros cuadrados. Finca 43.705.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

5.<sup>o</sup> Vivienda izquierda del cuarto piso del edificio sito en Elche, calle José Gómez Monpeán, número 98, de 90 metros cuadrados. Finca registral número 43.705.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

6.<sup>o</sup> Rústica.-Pieza de tierra en término de Elche, partida rural de Carrus, de 30 áreas 48

centiáreas 26 decímetros cuadrados. Finca número 26.993.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Alicante, 1 de marzo 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-1.860-A (16187).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias-Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 612/1985 promovidos por Monte de Piedad y Caja General Ahorros Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Domingo Núñez Pérez, sobre reclamación de 7.853.706 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de abril, 25 de mayo y 21 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la avenida de Extremadura, número 65, de La Garrovilla, compuesta, a su vez, de tres viviendas, una que ocupa la totalidad de la planta baja y las otras dos, la planta primera. En planta baja, la vivienda consta de las siguientes dependencias: Vestíbulo, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, trastero y baño. Las viviendas situadas en la planta alta tienen una distribución que corresponde a las siguientes habitaciones: Salón con terraza, estar, dormitorio de matrimonio, uno y dos dormitorios respectivamente, cocina con terraza-tendedero y baño. Como anexos a la vivienda situada en la planta baja, los correspondientes al corral, la cocina campera y el porche cubierto.

El valor de las viviendas es el siguiente: Vivienda en planta baja: 12.000.000 de pesetas; vivienda primero derecha: 5.000.000 de pesetas; y vivienda primero izquierda: 5.400.000 pesetas, por lo que el valor total de las tres viviendas es de 22.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias-Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-2.548-C (16217).

## BARCELONA

## Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Durán Soldevila, instado por el Procurador de los Tribunales señor Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Francisca Brull Cabré y en resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», periódico «La Vanguardia», de Barcelona, y su emisión por Radio Nacional, a fin de dar conocimiento de la existencia del expediente a los posibles interesados.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—1.793-C (12174).

y 2.ª 15-3-1988.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 63/1987 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Recubrimientos Electro Aislantes, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Recubrimientos Electro Aislantes, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Edificación de carácter industrial, señalada con el número 130, antes 138, de la calle Jaime I de la Villa de Mollet del Vallés, y de número 3, antes 1, en la calle del Sol de la propia villa, compuesta de sótanos, bajos y un piso, en cuyo linde norte existe un pozo en la finca vecina, que pertenece a la finca que se describe, mide en junto 1.075 metros 40 decímetros cuadrados, según el Registro, y según la realidad 1.182 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.048, del archivo, libro 124 de Mollet, folio 179, finca número 13.391, inscripción segunda.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—850-D (16264).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.503/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Badalona, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de, en cuanto a la finca 55.344, la suma de 2.770.000 pesetas, y la finca número 55.346, la suma de 2.306.000 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

## Finca objeto de subasta

Finca número 260, de la avenida Martí Pujol, piso local, puerta primera, planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.940, folio 209, libro 915, finca número 55.344, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Finca sita en avenida Martí Pujol, 260, piso local puerta segunda de la planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.940, folio 212, libro 915, finca número 55.346, inscripción primera. Valorada en 2.306.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.854-A (16181).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos número 102/1988-1.ª, que se siguen en este Juzgado, sobre convocatoria judicial, Junta extraordinaria de accionistas, instados por don Antonio Alcalde González, con proveído de hoy se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Gráficas Gómez Boj, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 7 de abril, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 8 de abril, a las diez horas, en el domicilio social de dicha Compañía, sito en calle Llull, 63-69, bajos, de esta ciudad, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Análisis y deliberación de las causas por las cuales no se han convocado Juntas generales de accionistas.

Segundo.—Examen de los libros-actas, Diario, Mayor, Balances y Cuentas de Resultados, de los años 1983 a 1987.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas y Balances de los ejercicios 1983 a 1987.

Quinto.—Resolución sobre la distribución de beneficios correspondientes a los ejercicios 1983 a 1987.

Sexto.—Procedencia, en su caso, de practicar una censura de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se ha designado para presidir la expresada Junta a don Jaime Salat Mejías, con domicilio en esta ciudad.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.542-C (16211).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1984, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Margarita Rangel Rodríguez y Perpetua Fosch Altes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1: Urbana, porción de terreno en término de Tarragona, lugar denominado «Mas de Vila», integrado en el Plan Parcial de Ordenación denominado «Bosques de Tarragona», que constituye las parcelas 204-A y 203-B, cabida 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 203-B; sur, parcela 205-A; oeste, calle de la urbanización, y este,

límite finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.185, libro 497, folio 73, finca registral número 41.964.

Valorada en 11.261.902 pesetas.

Lote 2: Urbana 10, vivienda piso tercero, puerta segunda del bloque I, sito en término de Tarragona, partida Mas d'en Jove, con frente a la carretera de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.275, libro 551, folio 85, finca registral 46.286.

Valorada en 3.719.289 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.261.902 pesetas, para el primer lote, y 3.719.287 pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.544-C (16213).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074/1985-4.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Castells i Vall, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Antonio Piniella Sans y don Salvador Roura Gubau, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de junio próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido

postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de julio próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Solar de forma poligonal, sito en el término de San Hilario de Sacalm, calle de la Piscina, de superficie 778 metros cuadrados, en el que se halla construido un edificio industrial de planta semisótanos y planta piso; cada planta ocupa una superficie de 356 metros cuadrados, estando ocupados los semisótanos por una sola nave taller, y el piso a varias dependencias, en donde se desarrollan las complementarias actividades del taller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.222, libro 51 de Sacalm, folio 142, finca número 1.829, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.851-A (16178).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1987-1.ª, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Electrólisis del Cobre, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 18 de abril próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera pactarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, denominada «Talleres de Palencia», sita en las afueras de la ciudad de Palencia, y lugar llamado Puertas de León. Dentro de la finca descrita, se comprenden: Cuatro casetas de transformadores, dos pabellones, un apartadero de ferrocarril y diversa maquinaria y enseres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.472 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Palencia, folio 7, finca número 11.952, inscripción segunda.

Valoración: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José M. Puignaire.-2.543-C (16212).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio

ejecutivo número 852/1984 (Sección A), promovidos por «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 10 de mayo, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 10 de junio, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Cabecera del periódico marca «El Noticiero Universal», anotada en el Registro de la Propiedad Industrial, inscrita con el número 32.107.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 80.000.000 de pesetas.

Barcelona a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—2.849-C (17528).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1987-1.ª,

seguido a instancia de «Lauda, Compañía de Financiación», contra doña Rosa Lombart Dalmau, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 12 de mayo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio, a las once treinta horas. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Galería comercial señalada con el número 30, sita en Bailén, 165 y 167, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 1.104, folio 57, finca 55.862, inscripción primera. Valoración: 3.875.000 pesetas.

2.º Subunidad número 36, sita en Bailén, 165 y 167. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 69, finca 55.874. Valoración: 1.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1988.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Puignaire.—2.848-C (17527).

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección 1.ª) de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 823/1984, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Marcial Otegui Echenique, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 22

de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 16 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la travesía Herrarillo, bloque F-P-2, piso cuarto, de 120 metros cuadrados, que consta de «hall», salón, dormitorio principal con baño, otro más pequeño también con baño, otros dos dormitorios, más otro baño, cocina, terraza de unos 80 metros cuadrados y un jardín de unos 50 metros cuadrados y local de garaje número 10. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1988.—La Magistrado-Juez, Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—2.594-C (16254).

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Nieves Mata Pérez, se tramita expediente con el número 594 de 1986 sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Anselmo Manuel Iglesias Bello, el que desapareció en el año 1937, en plena guerra civil, estando incorporado al Cuerpo de Carabineros, no teniendo conocimiento del mismo desde dicha fecha.

En cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.923-E (12135).

y 2.ª 15-3-1988

## CIUDAD REAL

## Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue, bajo el número 211/1987, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Palop Marín, contra don Francisco Javier Vera Morales y doña María Isabel Zamora Cabañas, vecinos de Ciudad Real, calle Tinte, número 19, 4.º B, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas de principal, 1.403.332 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Tierra de secano cereal, en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Pocillos, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Ignacio Navarrete; este, herederos de Vicente Calle, y oeste, Candelario Triguero. Inscrita al tomo 315, libro 24, folio 89, finca número 364, inscripción octava.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 476.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra secano de labor, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Escobares, con una superficie aproximada de 1 hectárea. Linda: Norte y este, Ignacio Navarrete; sur, Emiliano Mondragón, y oeste, José Horneros. Inscrita al tomo 219, libro 16, folio 226, finca número 1.628, inscripción séptima.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 370.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra dedicada al cultivo de cereales de secano, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio del Camino de la Virgen, de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Navarrete; oeste, el mismo y Pedro Babino; sur, Pedro Babino, y este, Camino de la Virgen. Inscrita al tomo 219, libro 16, folio 250, finca número 1.629, inscripción séptima.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 476.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Pocillos, con una superficie de 1 hectárea 76 áreas 35 centiáreas, conteniendo un pozo. Linda: Norte y oeste, Ignacio Navarrete Peco; este, Camino de la Virgen, y sur, Ignacio Navarrete Peco. Inscrita al tomo 202, libro 14, folio 69, finca número 1.394, inscripción séptima.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 614.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Tierra de secano cereal en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Pocillos, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Federico Roales Nieto; este, Camino de la Virgen; sur, Ignacio Navarrete, y oeste, Federico Roales Nieto. Inscrita al tomo 202, libro 14, folio 116, finca número 530, inscripción novena.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 476.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Mitad indivisa de tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Escobares o Pocillos, de haber 3 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Sixto Triguero Muñoz; sur y este, Pío Muñoz, y oeste, Medardo Sánchez-Herrera. Inscrita al tomo 144, libro 10, folio 153, finca número 993, inscripción novena.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.300.000 pesetas.

7.ª Rústica.—Tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, a los sitios conocidos por los nombres de Escobares, Manuel o

Cantoblanco y los Pocillos, con una superficie de 13 hectáreas 13 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Navarrete; sur, Cándido Rolando; este, Camino de la Virgen de los Santos a Pozuelo, y oeste, Adrián Muñoz y otros. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación, toda ella en planta baja: Cocina campera con 120 metros cuadrados, sala de ordeño con 400 metros cuadrados, molino de pienso con 180 metros cuadrados, almacén de leche de 230 metros cuadrados, oficina de 80 metros cuadrados, naves de ganado de 720 metros cuadrados, nave para gallinas de 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 284, libro 21, folio 72, finca número 2.061, inscripción quinta.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 4.988.000 pesetas.

8.ª Rústica.—Mitad indivisa de tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de los Escobares o Pocillos, de haber 3 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Navarrete; sur y este, del mismo Ignacio Navarrete, y oeste, de repetido señor. Inscrita al tomo 144, libro 10, folio 153, finca número 993, inscripción décima.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 1.300.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 19 de abril, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 19 de mayo, a las once horas, de su mañana, para la segunda, y el día 15 de junio, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—2.580-C (16241).

## CORDOBA

## Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 167/1986, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Juan Moriana Arenas y doña Susana Sánchez Villanueva, con domicilio en Jesús Rescatado, número 22, don Antonio Rodríguez Indante y doña Susana Moriana Sánchez, con domicilio en avenida Confederación, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez, los bienes que después se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 20 de abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 23 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 23 de junio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando de ruego de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca «Vanguard», de 26 pulgadas, valorado en 35.000 pesetas.

Un vehículo «Simca» 1.200, CO-79487, valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor blanco y negro «Inter», 16 pulgadas, valorado en 16.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Coberó», de una puerta, valorado en 14.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay», valorada en 10.000 pesetas.

Un vehículo «Seat» Ibiza GL 1.2, CO-3322-N, valorado en 600.000 pesetas.

Un equipo de música, marca «Philips», compuesto de pletina, radio, plato, mueble de madera, dos bafles de tres altavoces, marca «Jasson» y otros dos bafles de dos altavoces, marca «Philips», valorado en 40.000 pesetas.

Piso vivienda tipo 2.º, B, situado en planta baja de la casa número 4, de la calle Obispo Cubero, y sin número de la avenida de la Confederación de Córdoba, con una superficie de 107 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 232, tomo y libro 1.640, número 102 de la Sección Primera, inscripción 3.ª, finca número 10.318. Valorado en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.082-3 (16157).

## GIRONA

## Edicto

Don José A. Criado Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona contra María Amiel Nicolau, Lucía Paret Carbo y Ramón Jordá Amiel,

número 264/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 33.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 24.750.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Pieza de tierra campo en término de Riudors, llamada «Del Set», de cabida aproximada 8 vesanas, equivalentes a 1 hectárea con 77 áreas 40 centiáreas, lindante: Al este, con Rafael Torrent (antes, Miguel Boiasell); al sur, con Juan Iglesias (antes el señor Garrigolas y Pedro Palahi); al oeste, con el camino de Fortiá, y al norte, con Miguel Colls (antes, el señor Garrigolas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.608, libro 12, folio 109, finca número 531, inscripción quinta.

Pieza de tierra campo en término de Fortiá, denominada «Camp tras del Rentadó» y también «Prat del Rentadó», de unas 13 vesanas, equivalentes a 2 hectáreas con 84 áreas 31 centiáreas, lindante: Al norte y oeste, con José Turias (antes, Dolores Códol); al este, con carretera rural, y al sur, con el cauce Fonolleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.652, libro 19, folio 75, finca número 718, inscripción sexta.

Parcela de terreno en término de Fortiá, procedente del llamado «Camp de la Iglesia», de superficie 1.045 metros cuadrados, lindante: Al norte, con Antonio Tibau Gusó y Juan Tibau Salleras; al este, con María Pilar Morales; al sur, con camino, y al oeste, con Elvira Pagés Ferrero. En la descrita finca se hallan en la actualidad obras en construcción que son objeto también de esta hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.997, libro 22, folio 198, finca 1.029, inscripción segunda.

Dado en Girona a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.572-C (16234).

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.021/1987, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Vigo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de mayo próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmuebles que se subastan

1. Urbana. 2.—Piso 1.º de la casa, letras J, B, al sitio de Fontenlo, parroquia de San Esteban de Paleo, municipio de Carral. Local destinado a vivienda que ocupa la planta alta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 61,83 metros cuadrados.

Es la finca número 6.258 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, inscrita a nombre de don Joaquín Bermúdez de la Fuente y su esposa doña María Mabel Rivas Roel.

2. Rústica. Monte bajo y pasto al sitio denominado Candal, en el lugar de As Travesas, parroquia de Veira, municipio de Carral, de 2 hectáreas 62 áreas 84 centiáreas.

Es la finca número 7.392 del mismo Registro, inscrita a nombre de doña María Jesús Bermúdez de la Fuente.

3. Rústica. Monte bajo y pasto al sitio denominado Candal, en el lugar de As Travesas, parroquia de Veira, municipio de Carral, de 40 áreas de extensión.

Es la finca número 7.394 del mismo Registro, inscrita a nombre de doña María Jesús Bermúdez de la Fuente.

Sus tipos serán:

- El de la primera finca: 5.500.000 pesetas.
- El de la segunda finca: 14.177.455 pesetas.
- El de la tercera finca: 1.213.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.088-3 (16163).

## LEON

### Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 145.111.601 pesetas de principal y la de 40.000.000 pesetas por costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca 1. Local comercial en planta baja, señalada con la letra I, en el plano de la casa en León, a la calle Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 154 metros 83 decímetros cuadrados, sus linderos son, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente, dicha calle de situación por donde tiene acceso y caja de escalera del edificio; derecha, entrando, locales comerciales de su misma planta, fincas números 2 y 3, caja de escalera, caja de escalera del edificio, vestíbulo del portal y este mismo portal del edificio; izquierda, entrando, finca de don Angel Panero Flórez, y fondo, con calle posterior del edificio por donde también tiene acceso, denominada hoy calle Río Silva. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 10,8800 por 100. Es parte de la número 559-N del archivo, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 85, finca 7.962.

Estimo un valor de 1.540.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca 3. Local comercial en planta baja, señalada con la letra D, en el plano de la casa en León a la calle de Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 120 metros 20 decímetros cuadrados, y sus linderos son, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente, por

donde tiene acceso dicha calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Angel Panero Flórez; izquierda, entrando, locales comerciales de su misma planta, fincas números 1 y 2, caja de escalera del edificio, vestíbulo del portal del edificio, y por el fondo, calle posterior del edificio por donde tiene acceso, llamada Río Silva, y caja de escalera del edificio. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 7,700 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 91, finca 7.956.

Estimo un valor de 1.100.000 pesetas.

3. Urbana.-Finca número 4. Vivienda señalada con el número 1, sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta primera, de la casa en León, a la calle de Doce de Octubre, se señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 2 de su misma planta y rellano de escalera; izquierda, finca de don Angel Panero Flórez y patio de luces, y fondo, vistas a fachada principal del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4.8160 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 94, finca 7.968.

Estimo un valor de 1.020.000 pesetas.

4. Urbana.-Finca número 5. Vivienda señalada con el número 2, sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta primera, de la casa en León, a la calle de Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera y vivienda señalada con el número 3, sita a mano derecha y patio de luces; derecha, finca de don José Panero Flórez y patio de luces al que tiene una terraza de servicio y una despensa; izquierda, entrando, vivienda señalada con el número 1 y rellano de escalera, y fondo, vistas a la fachada principal del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 4,8965 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 97, finca 7.970.

Estimo un valor de 1.035.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca número 6. Vivienda señalada con el número 3, sita a mano derecha según se sube la escalera, en planta primera de la casa en León, a la calle Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, dicho rellano y caja de escalera, vivienda señalada con el número 2 de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4 de la misma planta y rellano de escalera; izquierda, entrando, finca de don José Panero Flórez y patio de luces a donde tiene una terraza de servicio y una despensa, y por el fondo, vistas a la fachada posterior del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,8965 por 100. Es la parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 100, finca 7.972.

Estimo un valor de 1.035.000 pesetas.

6. Urbana.-Finca número 8. Vivienda señalada con el número 1, sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta segunda, de la casa en León, a la calle de Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 85 decímetros cuadrados, y que linda, según se entra en la misma desde el rellano de escalera: frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 2 de su misma planta y rellano de escalera; izquierda, finca de don Angel Panero Flórez y patio de luces, y fondo, vistas a fachada principal del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,8160 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 106, finca 7.976.

Estimo un valor de 1.020.000 pesetas.

7. Urbana.-Finca número 9. Vivienda señalada con el número 2, sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta segunda, de la casa en León, calle de Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 75 decímetros cuadrados y linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera y vivienda señalada con el número 3 sita a mano derecha y patio de luces; derecha, finca de don José Panero Flórez y patio de luces al que tiene una terraza de servicio y una despensa; izquierda, entrando, vivienda señalada con el número 1 y rellano de escalera, y fondo, vista a fachada principal del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,8965 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto, libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 109, finca 7.978.

Estimo un valor de 1.035.000 pesetas.

8. Urbana.-Finca número 10. Vivienda señalada con el número 3, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta segunda de la casa en León, a la calle de Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera, frente, dicho rellano de escalera: vivienda señalada con el número 2 de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4 de su misma planta y rellano de escalera; izquierda, entrando, finca de don José Panero Flórez y patio de luces a donde tiene una terraza de servicio y una despensa, y por el fondo, vistas a la fachada posterior del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es de 4,8965 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 136, finca 7.996.

Estimo un valor de 1.035.000 pesetas.

9. Urbana.-Finca número 14. Vivienda señalada con el número 3, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta tercera de la casa en León, a la calle de Doce de octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 75 decímetros cuadrados y linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, dicho rellano de escalera y caja de escalera, vivienda señalada con el

número 2 de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4 de su misma planta y rellano de escalera; izquierda, entrando, finca de don José Panero Flórez y patio de luces a donde tiene una terraza de servicio y una despensa, y por el fondo, vista a la fachada posterior del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 4,8965 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 124, finca 7.988.

Estimo un valor de 1.035.000 pesetas.

10. Urbana.-Finca número 18. Vivienda señalada con el número 3, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta cuarta, de la casa en León a la calle de Doce de Octubre, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, dicho rellano y caja de escalera, vivienda señalada con el número 2 de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 4 de su misma planta y rellano de escalera; izquierda, entrando, finca de don José Panero Flórez y patio de luces a donde tiene una terraza de servicio y una despensa, y por el fondo, vistas a la fachada posterior del edificio a donde tiene un balcón-terraza. Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es de 4,8965 por 100. Es parte de la número 559-N, al folio 6 vuelto del libro 91 de esta sección tercera del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo, inscripción tercera que es la extensa.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.375, libro 96, folio 136, finca 7.996.

Estimo un valor de 1.035.000 pesetas.

11. Cuarta parte proindiviso de urbana. Edificio en la ciudad de León a la calle Araduey, hoy números 4 al 16, que fue construida sobre una parcela de terreno al Soto, titulado «La Casa de la Vega y sus agregados», hoy sita en la calle expresada. Tiene una medida superficial de 1.396 metros cuadrados y linda: Por su frente, orientada al norte por donde tiene su entrada, calle de su situación; por la derecha, entrando, finca de este caudal que antes fue de don Manuel Fernández Valbuena y de León Industrial; por la izquierda, entrando, y por el fondo, con terrenos de don Angel Panero, hoy de este caudal. Dicho edificio consta de un grupo de siete edificaciones para viviendas y locales en planta baja, siendo el número de plantas el de 3 y el de viviendas el de 28, con una superficie total construida de 2.792 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de León, tomo 1.748 del archivo, libro 41 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 35, finca 3.957.

Estimo un valor de 8.000.000 de pesetas.

12. Urbana.-Edificio en la ciudad de León a la avenida de San Ignacio de Loyola, número 20, construida sobre un terreno edificable al «Soto de la Casa de la Vega» o carretera de León a Caboalles, hoy la ciudad avenida, de 161 metros cuadrados, que linda: Por el sur, en línea de 23 metros 15 centímetros, y por el este, en línea de 7 metros, finca de don Angel Panero Buceta, hoy ésta caudal norte, casa de Cesáreo González, antes finca de León Industrial de donde se segregó en línea de 23 metros, y oeste, en línea de 7 metros, con calle de su situación, antes carretera de León-Caboalles. Dicho edificio consta de tres plantas, el de viviendas de dos y locales y para su superficie total de 230 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de León, al tomo 1.748 del archivo, libro 41 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 42, finca 3.599.

Estimo un valor de 9.400.000 pesetas.

13. Cuarta parte proindiviso de urbana.—Una finca en el pueblo de Garrafe, en la carretera León a Collanza, con entrada por la calle del Barrio, sin número, compuesta de un edificio de planta baja y piso principal, de unos 150 metros de superficie, destinada a vivienda; otro edificio de planta baja solamente, destinado a cochera de unos 25 metros cuadrados; otro edificio al lado oeste en planta baja y piso principal destinado a panera y cuadras de unos 150 metros cuadrados; otro edificio de planta baja y piso principal también al lado oeste de unos 60 metros cuadrados destinado a pajar y cuadras; un jardín y corral de unos 500 metros cuadrados, un trozo de terreno delante de la casa vivienda al lado norte de la finca de unos 300 metros cuadrados y una huerta de árboles frutales de una cabida aproximada de 60 áreas. Linda: Toda la finca al este o izquierda, entrando, con la carretera de León Collanzo; sur, con calleja de servidumbre; oeste, con finca de Ramón Trapiello y otros, y al norte, camino o calle del Barrio. Tiene esta finca una traída de aguas de la fuente llamada del Barrio, con un kilómetro de tubería. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 750, libro 41 de Garrafe de Torio, folio 224, finca 2.346. Valorada en la suma de 5.662.500 pesetas.

Dado en León a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.256-C (16225).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Sociedad Agraria de Transformación (OVILAC), y otros, sobre reclamación de 16.021.224 pesetas de principal, y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican de los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de julio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Dos diecinueve avas partes indivisas de la mitad indivisa de: Urbana.—Casa situada en el casco de esta ciudad de León, en la plaza del

Vizconde, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y piso principal. Tiene una medida superficial de 76 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, de frente, que está al norte, con la expresada plazuela del Vizconde; por la izquierda, entrando, o sea, al este, con patio de don Celestino Fidalgo Fidalgo; por la derecha, entrando u oeste, con casa de herederos de don Santos Sánchez León, y por la espalda, fondo o sur, casa de doña María Fernández Huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 1.894 del archivo del Registro originario de León, libro 249, de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 24, finca número 19.561, inscripción primera.

En la actualidad la casa descrita no existe, encontrándose el solar vacío.

Se estima para esta participación un valor de 72.000 pesetas.

2. Dos diecinueve avas partes de la mitad indivisa de: Rústica.—Terreno en término de León, al sitio de La Granja, de 25.847 metros cuadrados, aproximadamente, que linda, norte, con la avenida de San Juan de Sahagún y parcelas segregadas de la misma finca matriz y vendidas a Lejías Rebeca y Miguel Cieza; sur, Antonio Monge Martín, herederos de Isidoro Monge Rueda, Raimundo Fuertes Martínez, Dionisio Lorido García y otros; este, de Gabriel Fernández, avenida de San Juan de Sahagún y otros, y oeste, parcelas segregadas de la misma finca matriz y vendidas a Miguel Cieza, herederos de Francisco Jano, Francisco Martínez, Rosalía González y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 1.842 del archivo del Registro originario de León, libro 242 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 43, finca número 18.704, inscripción segunda.

Se estima para esta participación un valor de 2.000.000 de pesetas.

9. Octava parte indivisa de: Rústica.—Prado titulado Longuero, al sitio de El Medul, en término de León; de cabida, 6 fanegas y 6 celemines o una hectárea 83 áreas y 30 centiáreas, regadío. Linda, al mediodía o sur, Francisca Ugidos; oriente o este, otro de don Perfecto Sánchez, y poniente u oeste y norte, con calleja servidora; está cerrada de seto y con plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 1.247 del archivo, libro 137 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folios 171 y 172, finca número 12.079, inscripciones primera, segunda y tercera.

Se estima para esta participación un valor de 3.400.000 pesetas.

11. Rústica.—Huerta y huerto contiguo, con su noria, fragua y armante para pajar, todo ello unido, formado por una sola finca regadía, con dos entradas, en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, al paraje denominado «Huerta del Pueblo». Linda: Norte y oeste, con calle; sur, también con calle y casa de Francisco Alonso; este, casas de Manuel Alonso y herederos de Francisco Alonso. Tiene una extensión superficial de unas 22 áreas y 26 centiáreas, incluido todo lo armado y de cultivo. Sobre esta finca se ha construido un establo, hoy totalmente terminado, de 36 metros de largo por 10 metros y medio de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.237 del archivo, libro 88 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de León, folio 173 vuelto, finca registral número 7.586, inscripción primera.

Se estima para el conjunto descrito un valor de 12.500.000 pesetas.

12. Una octava parte indivisa de rústica.—Tierra en término de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de Armunia, hoy anexionado a León, al pago de Los Arrotos; de cabida, 61 áreas y 13 centiáreas, que linda: al norte y oeste, con más de Agapito Fernández de Celis, y por el sur y este, con más de doña Consolación, doña Josefa, doña María de la Natividad, don José, don Julián,

don Luis, don Francisco y don Santos Fernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 885 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Armunia, folio 216, finca registral número 3.029, inscripción primera.

Se estima para esta participación un valor 400.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de un prado en término de León, a la Vega, llamado Prado Cordero y Picón, que, según medición, tiene sólo una superficie de 37 áreas y 48 centiáreas o 3.748 metros cuadrados, y que linda: hoy, al sur, doña María Gutiérrez; poniente, con camino de servicio para fincas de la Vega y tierras de don Agustín de Celis; al este, con reguero de servidumbre separación de la finca de doña María Gutiérrez, y por el norte, termina en pico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 653 del archivo del originario Registro de León, libro 49 del Ayuntamiento de León, folio 32 vuelto, finca registral número 2.289, inscripción octava.

Se estima para esta participación un valor de 1.900.000 pesetas.

14. Una octava parte indivisa de un prado y huerta, al arrabal de Puente Castro, en término de León, y sitio de Las Labiadas; de cabida total 7 fanegas 6 celemines y un cuartillo, o sea, 2 hectáreas 11 áreas y 5 centiáreas. Linda, norte, con finca del señor Regueral y otra de la señora viuda de Salinas; sur, prado de herederos de Víctor Peña y don Hilario Mallo; este, con camino vecinal y calleja que va al Puente Castro, y oeste, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 1.247 del archivo, libro 137 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, folios 174 y 175, finca registral número 12.081, inscripciones primera y segunda.

Se estima para esta participación un valor de 4.100.000 pesetas.

15. Urbana.—Finca 79. Piso vivienda 7.º, centro, tipo I, sito en la séptima planta alta del edificio en León, paseo de Salamanca, sin número, con acceso por la escalera que se encuentra en primer lugar a la derecha del pasillo general, señalado como E-4-2, de 148 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 110 metros y 19 decímetros cuadrados, que tomando como frente el paseo de su situación, linda: frente, dicho paseo; derecha, de doña Socorro Alvarez González; izquierda, vivienda derecha de su planta y escalera y rellano de escalera y ascensor de su escalera, y fondo, dicho rellano de escalera y ascensores de su escalera, vivienda izquierda de su planta y escalera y patio lateral de luces. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de un entero y 17 centésimas por 100: 1,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.263 del archivo, libro 90 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de León, folio 53 vuelto, finca registral número 2.022-N, inscripción cuarta.

Se estima para esta vivienda un valor de 7.500.000 pesetas.

16. Finca rústica, regadío, número 90 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, con acequia; sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; este, acequia, y oeste, con la número 91 de Sebastián Allue. Extensión: 58 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.148, folio 62.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 1.100.000 pesetas.

17. Finca rústica.—Regadío, número 91, del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, la 92 de Orfelina Sarmiento; sur, desagüe; este, con acequia y la 90 de María Castrillo, y oeste, camino. Extensión: 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.148, folio 63.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 2.500.000 pesetas.

18. Finca rústica.-Regadío, número 92, del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, las 94 y 95 de Luisa Ferrero y Manuel García; sur, acequia y la 91 de Sebastián Castellanos, y oeste, con camino. Extensión: 2 hectáreas 1 área 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.148, folio 64.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 3.900.000 pesetas.

19. Finca rústica.-Regadío, número 95, del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, acequia; sur, acequia; este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, la 92 de Orfelina Sarmiento. Extensión: 19 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.148, folio 65.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 400.000 pesetas.

Finca rústica.-Regadío, número 94, del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en término y zona de concentración de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, acequia; sur, acequia y la 92 de Orfelina Sarmiento; este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, la 95 de Manuel García. Extensión: 3 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.148, folio 66.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 6.500.000 pesetas.

21. Finca rústica.-Regadío, número 95 del polígono 5, al sitio de El Pajuelo, en la zona de concentración y término de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, la 96 de Nicomedes Sarmiento; sur, la 92 de Orfelina Sarmiento; este, acequia y la 94 de Luisa Ferrero, y oeste, camino. Extensión: 73 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.148, folio 67.

Se estima para esta finca de regadío un valor de 1.400.000 pesetas.

Dado en León a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-2.557-C (16226).

## LUGO

### Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 325/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Anlio, y con domicilio social en Madrid, contra Carlos Arias Arias, vecino de Sarriá, y su esposa, a los efectos del artículo 1.413 y 144 del Reglamento Hipotecario. Autos en los que se ha acordado en resolución de fecha 11 de febrero del año en curso la venta en pública subasta de la siguiente finca:

1.º Finca sita en la avenida de Portomarín, Sarriá, compuesta de alto y bajo de unos 296 metros cuadrados, cuyo solar tiene 416 metros cuadrados y el piso los dichos 296 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, finca número 9.388, folio 164, libro 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca objeto de subasta sale por el tipo de tasación, esto es, por 17.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.-Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Para la segunda subasta, y en caso de quedar desierta la primera, se señala el próximo día 13 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Para la tercera subasta, y en caso de quedar desiertas las dos primeras, se señala el día 6 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 11 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-2.585-C (16245).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 107/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don Andrés Mínguez de Andrés y otro, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final de indician, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.000.138 pesetas en que ha sido tasada la finca embargada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.603.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca embargada objeto de subasta

Urbana número 104.-Piso segundo C de la escalera del bloque II del conjunto inmobiliario construido sobre una parcela o solar en Madrid. Vallecas, que da a la calle Carlos Martín Álvarez, Monte Calobro y prolongación de Antonio Folgueras. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con tendedero. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, caja de ascensor y patio interior; al oeste o derecha, por donde tiene otra entrada a la cocina, con rellano de escalera y vivienda D de la misma escalera; al sur o fondo, con zona ajardinada, y al este o izquierda, con vivienda D de la escalera dos y patio interior. Cuota: 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 915, folio 7, finca número 79.682.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.588-C (16248).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.023/1981, promovidos por el Procurador señor Alonso Martínez, en nombre de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», contra don Angel Manglano Montero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 20 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio que se indicará para cada una, en lotes separados; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

### Fincas que se indican

En Talavera de la Reina (Toledo).

1. Sexta parte indivisa de casa sita en calle Trinidad, 45, de superficie 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tala-

vera de la Reina al tomo 810, libro 130 de Talavera, folio 178, finca 4.514. Precio de tasación: 3.250.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de casa en paseo del Muelle de la estación número 6, de Talavera de la Reina, hoy número 16, de 270,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al tomo 930, libro 161 de Talavera, folio 123, finca 4.816. Precio de tasación: 3.566.666 pesetas.

3. Nuda propiedad de la sexta parte indivisa de casa sita en barrio de San Juan, número 22, de Talavera de la Reina, superficie 232 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 463, libro 74 de Talavera, folio 167, finca 2.980. Precio de tasación: 1.690.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de la sexta parte indivisa de casa sita en barrio de San Juan, número 20, de Talavera de la Reina, de 25 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 676, libro 109 de Talavera, folio 191, finca 3.850. Precio de tasación: 173.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.596-C (16256).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos, número 1.190/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Roig Cañellas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Vives, 32 y 34, Sabadell, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 19 de abril de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 24.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Finca que se subasta

Edificio industrial, con el terreno o solar sobre el cual está construido, sito en el término de Sabadell, con fachada a la calle del General Vives, en la que antes no tenía número de gobierno y actualmente le corresponden los números 32 y 34; el edificio, que consta solamente de planta baja con cubierta de uralita, ocupa la totalidad de la superficie del solar que es la de 1.970 metros 1 decímetro 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.618, libro 502 de la sección primera, folios 73 y 74, finca número 17.529, inscripciones segunda y tercera.

La publicación de este edicto surtirá efectos de notificación a la Compañía demandada para el supuesto de que no pudiera ser notificada en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Y asimismo se hace constar que la parte ejecutante solicita la reserva de posibles consignaciones que puedan efectuarse por los postores, al amparo de la regla 15 del expresado artículo.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-2.579-C (16240).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, que en este Juzgado, y con el número 1.368/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Ana Sánchez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de doña Primitiva Fernández Franco, hija de Manuel y de Felisa, natural de Ber-Bóveda (Lugo), y vecina de esta capital, donde tuvo su último domicilio familiar, que abandonó en mayo de 1949, ignorándose donde pudo ir.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación en Madrid y por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación se expide el presente, en Madrid a 5 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.547-C (16215).

1.ª 15-3-1988

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de mayo de 1988, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 9 de junio de 1988, a las doce cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 7 de julio de 1988, a las diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedi-

miento hipotecario número 1.202/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Una hacienda denominada «Casa Alta», sita en el término municipal de Mula (Murcia), partido de La Retamosa y Fuente Librilla y también sitios de Los Pedregales, Lomas y Lomas del Molino de secano a cereales y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 875 general y 146 de la ciudad de Mula al folio 34, inscripción tercera, finca número 18.360.

Tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel Gómez Laborda y doña Prudencia Soto González a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-2.587-C (16247).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre secuestro seguidos ante este Juzgado con el número 1.160/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bonosa Casado Galisteo, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de quince días y en el tipo de 2.764.714 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Arjonilla (Jaén). Calle o camino de la Cruz Chiquita, números 3 y 5, piso segundo G, con una superficie útil de 112,30 metros cuadrados y cuota en participación del 4,42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.648, libro 170 de Arjonilla, folio 81, finca número 8.983.

La subasta será doble y simultánea en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y en el de Andújar (Jaén), habiéndose señalado los días 27 de abril, 27 de mayo y 29 de junio próximos, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo para la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el momento de la publicación del presente al del remate, podrán efectuarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá consignarse el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la

acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.  
Si hubiese dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-1.085-3 (16160).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 527/1986, promovido por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Machuca Catalán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.900.000 y 27.680.000 por cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local para aparcamiento de vehículos en la planta sótano. El local que se describe tiene comunicación directa por una rampa con la calle Virgen de las Huertas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 42, tomo 825, libro 429 de Sevilla, finca 25.909, inscripción 73.

Local destinado a cafetería restaurante en planta baja y entreplanta. Inscrito en el mismo Registro que la anterior al folio 134, tomo 839, libro 434, finca 25.911, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.090-3 (16165).

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo, seguido con el número 941/1986-AL, a instancia del Procurador señor Yraozqui González, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gutiérrez Martín y doña María Carmen Martínez Arias, sobre reclamación de cantidad; en lo que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 28 de abril, 1 de junio y 4 de julio de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 27 de la urbanización «La Canaleja de Galapagar», al sitio de Navalanguilla. Tiene una superficie aproximada de 1.480 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 40; al sur, parcela 18; al este, parcela 26, y al oeste, con calle Rosales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 489, folio 16, finca número 3.634, inscripción tercera.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 5.776.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.545-C (16214).

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 362/1981, seguidos a instancia de «Compañía de Seguros Alborán, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Chinchilla, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 27 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.-Suerte de tierra de secano o finca rústica destinada a pastos, sita en el partido de Pinillos, en la cañada de los Cardos, término municipal de Torremolinos, hoy de esta ciudad, con una superficie de 5.740 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al este, en línea de 77 metros, con calle en proyecto, de 6 metros de ancha, abierta en terrenos de la finca de que se segrega, y que separa esta parcela de suerte de tierra de igual procedencia que la que se describe y de tierras de don Alonso López Ruiz; por la derecha, entrando, al norte, en línea quebrada de tres trazos, el primero de 5 metros, el segundo de 44 metros y el tercero de 53 metros, con tierras de don Rafael Quintana Rosado, dice el título, pero en realidad este lindero y en toda su extensión, es con el camino llamado de las Canteras; por la izquierda, al sur, en longitud de 93 metros, con terrenos de la finca de que se segrega, propiedad de don Miguel Berria Gómez y don Fernando Aguilar Montillo, y por la espalda o fondo, al oeste, en línea quebrada de dos trazos, el primero de 6 metros, con finca propiedad de don Manuel Vela y en otro de 43 metros, con la finca de donde se segrega de don Miguel Berria Gómez y Fernando Aguilar Montillo. Inscrita a favor de don José Luis García Chinchilla, en el tomo 642 del archivo del antiguo Registro, folio 193 vuelto, finca número 10.414, inscripción segunda. Dicha finca está valorada en 9.572.500 pesetas.

2. Urbana.-Suerte de tierra de secano o finca rústica, destinada a pastos, sita en el partido de Pinillos en la cañada de los Cardos, término municipal de Torremolinos, hoy de esta ciudad, con una superficie de 1.260 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, en línea de 38 metros, con una calle en proyecto de 6 metros de ancha, abierta en terrenos de la finca de que se segrega; por la derecha, entrando; al sur, en longitud de 30 metros, con otra calle en proyecto de igual anchura, abierta en los citados terrenos; por la izquierda, al norte, en longitud de 40 metros, con terrenos de don Alonso López Ruiz, y por el fondo, al oeste, en línea de 36 metros, con parcela de terreno segregada de la finca originaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don José Luis García Chinchilla. Valorada en 2.205.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-2.569-C (16233).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.014/1986, a instancia de Caja Rural Provincial

de Málaga, contra don Eugenio Torres González y doña Antonia Vargas Guerrero, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de abril próximo, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, se señala para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de junio del mismo año.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Número 35, vivienda letra C, planta novena, bloque número 2, en la urbanización «Centro Tajo» de Torremolinos (Málaga), con una superficie construida de 132,19 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

**Urbana.**—Finca número 18, local comercial situado en la planta baja del bloque I del conjunto residencial comercial «Omega», término de Málaga, barriada de Torremolinos, con una superficie de 135,58 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Málaga, 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.087-3 (16161).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 892/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representado por el Procurador señor Rodríguez Llopis, contra don Manuel, don José y don Miguel Ángel Castilla Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, cuarta planta.

#### Condiciones para el remate

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 30 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de una sola planta, señalada con la letra F, ubicada en parte de la parcela número 93, manzana 23, en el predio rústico denominado de la Estrella y las Melosas, partido primero de La Vega. Sus fachadas hacen chaffán a calle Benadalid y camino de San Rafael o carretera de Los Prados, de una superficie construida de 260 metros cuadrados. Valorada en escritura de hipoteca en 6.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.087-3 (16162).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 893/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Enrique Porras Estrada, don Manuel Porras Estrada y don Juan Enrique Blanco Gallardo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de abril próximo, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, se señala para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de junio del mismo año.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, situada en la planta octava de alzada, torre número 1, portal 1 del edificio denominado «Edificio Marino», situado en la calle prolongación de El Fuerte, número 2, con vuelta a la avenida Cuesta del Mar y calle peatonal de la ciudad de Marbella. Extensión superficial construida de 69,26 metros cuadrados y consta de salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza descubierta de 18,74 metros cuadrados.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Málaga, 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.083-3 (16158).

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 408/1987, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra «Las Colinas de Marbella, Sociedad Anónima», para hacer efecto un crédito hipotecario de 283.916.934 pesetas, intereses y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno de 49 hectáreas 9 áreas o 490.900 metros cuadrados, reducida hoy por virtud de cierta segregación practicada a 48 hectáreas 21 áreas 53 centiáreas o 482.153 metros cuadrados, en el partido llamado Majada del Madroñal, término municipal de Benahavis, cuyo Plan Parcial de Ordenación Urbana, fue aprobado por la Comunidad Provincial de Urbanismo el día 15 de julio de 1972 y que linda; al sur, empezando desde el oeste, en pequeña parte, con carretera Ce-339, de San Pedro de Alcántara a Ronda, y el resto de línea de mojonos, con finca El Herrojo, propiedad de «El Herrojo, Sociedad Anónima»; al este, empezando desde el sur, en línea recta de mojonos, con terrenos de la finca «El Herrojo», hasta el entronque con la cañada de La Madroña, continúa el lindero por esta cañada que lo separa de la finca matriz, y luego corta en línea recta hasta carretera de la urbanización La Madroña; al norte, de este a oeste, carretera de la urbanización citada hasta las proximidades del transformador eléctrico, en donde el lindero que se describe hace ángulo con el tramo anterior y discurriendo en este trozo hacia el sur, hasta una cañada sin nombre; sigue hacia el oeste, por la cañada dicha hasta tocar con carretera de urbanización, junto a la cual continúa hasta que ésta se cruza con la cañada de La Madroña, todo lo cual separa la finca que se segrega del resto de la finca matriz, y al oeste, de norte a sur, continúa el lindero junto a la cañada de La Madroña, hasta el entronque de ésta con la cañada de La Mina, sigue en dirección oeste, por esta última cañada, hasta un mojón y continúa en línea recta en dirección oeste, hasta otro mojón, y a partir de aquí hasta un camino de la urbanización La Madroña y una conducción de agua subterránea en dirección sur, hasta un mojón colocado en la divisoria de aguas vertientes y en línea de mojonos, siguen en dirección sur, hasta

llegar a la carretera de San Pedro de Alcántara a Ronda, todo lo cual separa la segregada de la principal, con lo que se cierra el perímetro del polígono, dentro del cual se encuentra enclavada una parcela de 54.000 metros cuadrados, propiedad de don William J. Bright, que linda por todos sus puntos con la parcela que se segrega. Inscripción: Tomo 766, libro 25 de Benahavis, folio 169, finca número 1.566, inscripción segunda.

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La venta se realizará por el precio de 400.000.000 de pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Cuarta.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que pudiera existir o que existan, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse al precio del remate a su extinción.

**Quinta.**—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 24 de mayo, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 23 de junio, a las once horas y con las demás condiciones de la primera.

Dado en Marbella a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—1.084-3 (16159).

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Mataró, bajo el número 0038/1984, a instancias de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra doña Elisa Bronchud Pérez, don Nicolás Pladelloréns Mir y don Francisco Javier Juñer Pardillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 12 de mayo y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el que consta a continuación de la descripción de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes

que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, de cada uno de los lotes; debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 14 de julio y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

#### Primer lote:

Casa de planta baja y un piso, con una porción de tierra, sita en la calle Oriente, número 27, de Mediona, de 125 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 95. Linda: Al norte, con sucesores de José Olivé; por el sur, con calle sin nombre; por el este, con torrente y un pasaje; por el oeste, con calle Oriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 414, libro 7 de Mediona, folio 138 vuelto, finca 567, inscripción tercera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Tierra en la partida denominada Mayola del Corral, sita en Mediona. Cabida 1 hectárea y 20 áreas. Linda: Al norte, con finca de José Gallego Raventós; por el sur, con carretera de San Pedro Sacarrera a San Juan de Mediona; por el este, con tierras de Mas Paquet de sucesores de Dolores Solé; por el oeste, con carretera de San Pedro Sacarrera a San Juan de Mediona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 515, libro 11 de Mediona, folio 193, finca 793, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Tierra en la partida Mayola del Corral, sita en Mediona; de 1 hectárea y 80 áreas. Linda: Al norte, con tierra de Mas Pages de María Gili Tutussaus; por el sur, con carretera de San Pedro Sacarrera a San Juan de Mediona; por el Este, con resto finca, con parcela vendida a José Gallego, y por el oeste, con tierra de Juan Balada Calaf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 515, libro 11 de Mediona, folio 197, finca 794, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Casa sita en Barcelona, barrio de Vallcarca, San Juan de Horta, calle Gustavo Becquer, 21; compuesta de bajos, primero, pisos 2, galerías y patio. Linda: A oriente, con calle Mediodía, con casa de Francisco Vidal y parte con patio de Antonio de la Barre o sus sucesores; poniente y cierzo, con dicho señor de la Barre. Tiene una superficie de 99,766 metros cuadrados, pertenece 71/72 avas partes a Francisco Javier Juñer Pardillo, la mitad indivisa en plena propiedad y otra mitad en nuda propiedad.

Inscrita al tomo 619, libro 150 de las Corts, folio 23, finca 1.409 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorada en 2.640.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Urbana local comercial número 1, en planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Bonaire, número 3, esquina, calle Espartería. Linda: Al norte, con calle Espartería; al sur, con la calle de Bonaire; al oeste, con vestíbulo escalera y finca de sucesores de la fábrica de Malet y Esparler, y al este, con la finca de sucesor de Juan Serra. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.484, libro 111, Sección Segunda, folio 185, finca 3.217 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Departamento siete, vivienda en ático de la escalera D, de la calle San Jaime, 20 del edificio llamado Pizarro, sito en Vilassar de Mar. Lindando: Sur, con la calle San Jaime; al este, con finca de los señores Ollero y Zamora; oeste, parte con don Jacinto Mateo, y parte, con patio de luces; norte, con patio común de vecinos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.705, libro 1.165 de San Juan de Vilassar, folio 97, finca 4.922.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

En Mataró a 9 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.855-A (16182).

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Don José Antonio Soto-Jové Fernández, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña María Rodríguez Pardo, don Manuel Rodríguez Pardo, doña María Paz Rodríguez Pardo, todos mayores de edad y vecinos de Buenos Aires (República Argentina), se tramita con el número 193 de 1987, expediente de declaración de fallecimiento de don José Pardo Rodríguez, don Albino Pardo Rodríguez, doña María Amparo Pardo Rodríguez y doña Tomasa Pardo Rodríguez, nacidos en Pantón, los días 4 de enero de 1895, 15 de agosto de 1898, 3 de marzo de 1901, 15 de julio de 1908, respectivamente, y que se asentaron de su domicilio en Mañente-Pantón hace más de cincuenta años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Monforte de Lemos, 2 de marzo de 1988.—El Juez, José Antonio Soto-Jové Fernández.—La Secretaria, Ascensión Miranda Castañón.—2.564-C (16229).

1.ª 15-3-1988

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 211/1986, instado por don Luis Miguel Álvarez Fernández, contra don Antonio Gómez de Carvallo Arias, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anterior-

res y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso en la calle Calvo Sotelo, número 10, 1.º, C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, finca número 22.182, tomo 1.890, libro 1.235, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 9.060.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.081-3 (16156).

#### Subasta

Los días 30 de mayo, 6 de julio y 12 de septiembre próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 439 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Montero González contra «Edificaciones Narcea, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 6.150.000 pesetas y para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Predio objeto de subasta

Urbana número trece.-Piso sexto, letra A), procedente del edificio en construcción, con frente a las calles Río Narcea, Tenderina Baja y Río Piloña, de esta ciudad, con dos portales, uno señalado con el número ciento cincuenta y siete de la calle Tenderina Baja, y otro, con el número dieciséis de la calle Río Narcea; tiene acceso por el portal número dieciséis de la calle Río Narcea, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias así como una terraza en su fachada a la calle Río Narcea, que es para uso y disfrute exclusivo de este predio y ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 62 decímetros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al frente, o norte, con la calle Río Narcea, patio mancomunado al que tiene luces y vistas y caja de escalera; derecha, entrando, bienes de don Valentín López Fernández y caja de escalera; izquierda, dicha caja de escalera, patio mancomunado y patio de luces sobre los que tiene luces y vistas, y edificio número tres de la calle Río Piloña, y al fondo,

dichos patios de luces y mancomunado, caja de escalera y cubierta del edificio. Cuota: Dos enteros y sesenta y nueve centésimas de otro entero por ciento.

Dado en Oviedo a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.865-A (16189).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 794/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Rafael Bujosa López, María Nuria Casulleras Corrons, Andrés Bujosa López y «Carpintería y Decoración Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargada a los demandados «Carpintería y Decoración Industrial, Sociedad Anónima»; don Andrés y don Rafael Bujosa López:

Urbana número 1 de orden, consistente en local comercial, planta baja, sito en Palma, calle Polvorín, 39, que mide 494,10 metros cuadrados. Valorado en 12.300.000 pesetas.

Urbana número 17 de orden. Vivienda de la planta segunda, sita en Palma, calle Polvorín, 39. Tiene una superficie de 54,92 metros cuadrados. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Urbana número 77 de orden. Vivienda de la planta 11, sita en Palma, calle Polvorín, 39. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Valorada en 3.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 11 de mayo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 16.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1988, a la misma hora, en las mismas condicio-

nes que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.574-C (16236).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.171/1987-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de «Friu, Sociedad Anónima», contra Filomena Palomares Company y Guillermo Siquier Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados:

Urbana.-Porción de terreno destinado a la edificación que constituye el solar número 96 del plano de la urbanización de Bahía Azul, en término de Lluchmajor. Mide 670 metros cuadrados, y linda, al frente, con la calle Letra «K»; a la derecha, con el solar número 97; a la izquierda, con el solar número 95, y al fondo, con el solar número 81. En dicho solar se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Inscrita: Libro 629 de Lluchmajor, tomo 4.739, folio 144, finca 30.982. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.573-C (16235).

## PAMPLONA

### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de 1, Decano de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44-A/1988, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, instado por doña Emelia Nagore Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Barcos Alonso, nacido en Peralta, hijo de don Juan y doña Petronila, declarado en situación de ausencia legal por auto de 22 de marzo de 1979.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-1.782-C (12166). 2.ª 15-3-1988

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 27 de mayo y 22 de junio de 1988, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 447-B/1985, promovidos por Basilio Zarsqueta Aldazabal contra Ramón Esparza Viela, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Ramón Esparza Viela, en la calle Zarandía, 10, Lesaca.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

### Bienes objeto de la subasta y valor de tasación

Número 1. Mesa tallada de 3 metros, en madera de roble. Se encuentra en el Museo de San Telmo de San Sebastián: 1.000.000 de pesetas.

Número 2. Dos apliques con la forma de un pelicano, en madera tallada y dorada: 100.000 pesetas.

Número 3. Espejo con marco holandés, de dimensiones 1,10 x 1,25 metros: 150.000 pesetas.

Número 4. Talla de guerrero de 60 centímetros, en madera policromada: 90.000 pesetas.

Número 5. Espejo de marco tallado con 8 medallones dorados, de 2 x 2,30 metros: 175.000 pesetas.

Número 6. Armario rematado por moldura tallada, con dos puertas de celosía en su parte superior: 200.000 pesetas.

Número 7. Arcón de castaño tallado, de 1,60 metros: 120.000 pesetas.

Número 8. Mesa de castaño de 1,60 x 0,60 metros: 140.000 pesetas.

Número 9. Talla de la Virgen del Rosario con Niño, de 1 metro, en madera dorada: 300.000 pesetas.

Número 10. Dos tallas de pastoras de 50 centímetros, en madera policromada: 150.000 pesetas.

Número 11. Bargueño de 1,10 x 0,70, con 14 cajones, en madera dorada con incrustaciones de marfil: 600.000 pesetas.

Número 12. Mesa de castaño con dos cajones, de 1,70 x 0,76 metros: 200.000 pesetas.

Número 13. Cuatro sillas con asiento y respaldo en cuero repujado: 300.000 pesetas.

Número 14. Bargueño o sagrario en madera de nogal, de 50 x 26 x 50 centímetros, con un castillo y una H tallados en las puertas: 90.000 pesetas.

Número 15. Talla de ángel: 50.000 pesetas.

Número 16. Arcón tallado de 1,30 x 0,50 x 0,60, en mal estado: 50.000 pesetas.

Número 17. Cómoda o credencia en madera de roble con tres filas de cajones, de 1,90 x 0,70 x 1,10 metros: 400.000 pesetas.

Número 18. Mesa de castaño de 3 metros de longitud, con tablero de una pieza: 250.000 pesetas.

Número 19. Doce sillas de estilo, con asiento tapizado en damasco rosa: 360.000 pesetas.

Número 20. Armario vajillero, en pino tallado, con dos puertas superiores de celosía, dos cajones intermedios y dos puertas inferiores, de dimensiones 1,50 x 0,76 x 2,40 de alto: 400.000 pesetas.

Número 21. Dos candelabros de plata de un brazo: 200.000 pesetas.

Número 22. Cuatro ceniceros de plata, a juego: 90.000 pesetas.

Número 23. Dos espejos de 1,20 x 1,50 metros, con marco tallado y dorado: 300.000 pesetas.

Suma total: 5.715.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-856-D (16285).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 20 de junio, y 18 de julio de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 615-B/1987, a instancia de Banco de Vasconia, contra Pedro M. Sáez de Guinoa Martínez y otra, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El remate deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso 6.º, D, con acceso por el portal número 48, de la calle República Argentina, de Logroño. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de dos enteros con 12 centésimas de entero por 100, del edificio sito en Logroño, al fondo de la casa números 31 y 33, de la calle República Argentina, que consta de sótano destinado a garaje, con acceso a la calle República Argentina por medio de rampa existente en el sótano de la casa reseñada. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-2.582-C (16243).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de mayo, 9 de junio y 5 de julio de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 738-B/1986, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Frutas La Ribera, Sociedad Limitada», y otros.

### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinado por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º, o acompañando el resguardo

de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Edificio en la calle Fernández Portoles, número 3, de Tudela, que consta de planta baja y una entreplanta, con una superficie de 651 metros cuadrados. Valorado en 22.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-2.581-C (16242).

## REUS

### Edicto

Se hace saber: Que en el expediente número 59/1988, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Orexport, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Cambrils, y dedicada a exportación de almendras y avellanas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Elisabet Pol Valveny, don Joan Veciana Borrás y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 126.509.701 pesetas, y un pasivo de 76.559.023.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9. libro el presente, en Reus a 23 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.482-C (15746).

## SABADELL

### Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 428/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Antonio Serra Amor y Matilde Rodríguez Vallés, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 17 de mayo de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

### Condiciones

Una.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dos.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tres.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de: Registral 31678, 2.625.000 pesetas, y la registral 31676, 2.625.000 pesetas.

Cuatro.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 17 de junio de 1988, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta, para el día 19 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Fincas que se subastan

Urbana número 29, piso séptimo, puerta cuarta, de la casa número 538, de la calle Valencia, de Barcelona. De superficie 76,07 metros cuadrados. Coeficiente de 3,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 5, al tomo 787, libro 787, folio 34, finca número 31.678.

Urbana número 28, piso séptimo, puerta tercera, de la casa número 538, de la calle de Valencia, de Barcelona. De superficie 77,31 metros cuadrados. Coeficiente de 3,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 5, al tomo 787, libro 787, folio 32, finca número 31.676.

Sabadell, 9 de febrero de 1988.-El Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-1.856-A (16183).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 192/1987, a instancia de «Ygnis, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra «Incalca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de «Incalca, Sociedad Anónima»:

Local comercial, en calle Clavel, números 6 y 8, de Segovia. Tiene una superficie la planta baja de 179,97 metros cuadrados construidos y 155,24 metros cuadrados útiles, y la planta primera 190,99 metros cuadrados construidos y 164,75 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.232, libro 490, folio 52, finca 27.816, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 19 de abril de 1988, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de mayo de 1988, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 14 de junio de 1988, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.042-3 (15732).

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco Javier González Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 13 de Sevilla,

Por el presente, dimanado de la ejecutoria número 156/1987, derivada del procedimiento ejecutivo único número 149/1986, contra José María Ybarra Osborne, en la actualidad en desconocido paradero, se requiera al fiador José Manuel Osborne Pérez de Guzmán, nacido el 11 de septiembre de 1927, en el Puerto de Santa María (Cádiz), hermanos Roberto y Pilar, con domicilio en esta capital, en calle Castelar, número 26, también en ignorado paradero, para que en el término de diez días, presente ante este Juzgado de Instrucción al condenado José María Ybarra Osborne, a fin de ingresar en prisión para cumplir la pena impuesta en sentencia firme de fecha 1 de diciembre de 1986, dictada en el procedimiento ejecutivo único 149/1986, con apercibimiento que de no ser así se procederá a la adjudicación de la fianza que para libertad provisional de dicho condenado prestó por la suma de 400.000 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho fiador, expido el presente para que fijación al público en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en la ciudad de Sevilla a 1 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier González Fernández.-El Secretario.-3.549-E (16320).

## TOLEDO

### Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 221 de 1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del «Banco de

Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan María y don Tomás Jiménez Moya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

Solar edificable, en el término y paraje de San Clemente (Cuenca), de 554 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, el camino de Zumacares, en una longitud de 16,50 metros; sur, resto de la finca matriz; este, el camino vecinal a Matas Verdes, en una longitud de 35 metros, y oeste, resto de finca matriz, en una longitud de 29 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, con destino a taller de herrería, a las afueras del pueblo de San Clemente, en el paraje «El Tejar», que queda en la confluencia de los caminos de Matas Verdes y el de Zumacares; tiene una superficie construida de 438 metros cuadrados, quedando en su lado oeste un corral que ocupa 116 metros cuadrados; su superficie total es de 554 metros cuadrados y tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido. Inscrita en el Registro de San Clemente (Cuenca), al tomo 674, libro 138, folio 26, finca número 17.690, inscripción primera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta, primera convocatoria, el día 28 de abril próximo, a las doce de su mañana, y en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas. Que desde la publicación del presente hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del valor de la finca, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-2.568-C (16232).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de María Angeles Tendaro Fernández, contra «Electo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela.-Número 43 del polígono «Toledo segunda Fase-Zona A», ignorándose en este Juzgado otros datos registrales de dicha finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 18

de abril, a las doce y media de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será por el precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente, se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.567-C (16231).

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.125/1987 se tramita juicio judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Brigido Rodríguez del Amo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de octubre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en segunda planta alta o piso primero, que es la del fondo mirando desde la calle La Torre, en la ciudad de Elche, en la calle de La Torre, número 81, linda: Entrando a la vivienda, por la derecha, calle Baltasar Tristany; izquierda, vivienda tipo D, rellano de escaleras y patio; fondo, José Muñoz Narejos y Antonio Cascales, y frente, vivienda tipo E y cuadro y rellano de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.042, libro 651 del Salvador, folio 50, finca número 56.628. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.614.000 pesetas.

Valencia, 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.092-3 (16167).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1987, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Juana Pascual Alfonso y don Martín Alapont Puchalt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso número 6, tipo C, en segunda planta alta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 220, folio 24, finca número 23.481, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.484.000 pesetas.

Piso número 8, tipo B, en tercera planta, del edificio que se dirá. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 220, folio 28, finca número 23.485, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.394.750 pesetas.

Piso número 11, tipo B, en cuarta planta alta del edificio que se dirá. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 220, folio 34, finca número 23.491, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.394.750 pesetas.

Piso número 12, tipo C, en cuarta planta alta del edificio que se dirá. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 220, folio 36, finca número 23.493, inscripción pri-

mera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.484.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de mayo, 14 de junio y 14 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.091-3 (16166).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 799-B/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Manuel Molina Pérez, calle Acera Recoletos, 5, 3.º, Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de mayo de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 21 de junio de 1988 y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda 6.º A de la torre «Mayra», en la Huerta del Rey, parcela número 9, en la calle de las Eras, número 17, acogida a P.O. con fecha de calificación definitiva de 16 de mayo de 1986, lleva incorporada una plaza de garaje número 42; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Dadas sus características técnicas de construcción, conservación y ubicación se estima que dicha vivienda alcanza un valor de 6.267.280 pesetas.

Lote 2.º Vivienda 4.º C de la torre «Mayra», en la Huerta del Rey, parcela número 9, en la calle de las Eras, número 17, acogida a P.O. con fecha de calificación definitiva de 16 de mayo de 1986, lleva incorporada una plaza de garaje número 30; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Dadas sus características técnicas de construcción, conservación y ubicación se estima que dicha vivienda alcanza un valor de 6.267.280 pesetas.

Lote 3.º Vivienda 9.º C de la torre «Mayra», en la Huerta del Rey, parcela número 9, en la calle de las Eras, número 17, acogida a P.O. con fecha de calificación definitiva de 16 de mayo de 1986, lleva incorporada una plaza de garaje número 70; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Dadas sus características técnicas de construcción, conservación y ubicación se estima que dicha vivienda alcanza un valor de 6.267.280 pesetas.

Lote 4.º Vivienda 7.º C de la torre «Mayra», en la Huerta del Rey, parcela número 9, en la calle de las Eras, número 17, acogida a P.O. con fecha de calificación definitiva de 16 de mayo de 1986, lleva incorporada una plaza de garaje número 54; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Dadas sus características técnicas de construcción, conservación y ubicación se estima que dicha vivienda alcanza un valor de 6.267.280 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-1.080-3 (16155).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1987, seguido a instancia de Cruz Francisco Miguel Barsoel, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Jorge», barrio de Casetas, número 2, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución del préstamo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 1.-Piso 1.º A, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.883, folio 18, finca número 46.833. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 2.-Piso 1.º B, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.883, finca número 46.835. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 3.-Piso 1.º C, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.883, finca número 46.837. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 4.-Piso 1.º D, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.883, finca número 46.839. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 5.-Piso 3.º A, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 13, finca número 46.849. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 6.-Piso 1.º A, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 37, finca número 46.865. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 7.-Piso 1.º B, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.058, folio 99, finca número 46.867. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 8.-Piso 1.º C, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 43, finca número 46.869. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 9.-Piso 1.º B, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 46, finca número 46.871. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 10.-Piso 2.º B, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 58, finca número 46.879. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 11.-Piso 3.º C, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 67, finca número 46.885. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 12.-Piso 3.º D, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 70, finca número 46.887. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 13.-Piso 4.º A, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 73, finca número 46.889. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 14.-Piso 4.º B, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 76, finca número 46.891. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 15.-Piso 4.º C, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 79, finca número 46.893. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 16.-Piso 4.º D, del bloque B. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.886, folio 82, finca número 46.895. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 17.-Piso 4.º A, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 25, finca número 46.857. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Número 18.-Piso 4.º A, del bloque A. Tiene una superficie útil de 76,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.886, folio 31, finca número 46.861. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Que las expresadas fincas forman parte de un grupo de viviendas sitas en el barrio de Casetas de Zaragoza, angular a las calles Límite, Castillo y Galicia, sin número, en ninguna de ellas.

Para la segunda subasta en el supuesto de declararse desierta la primera, se señala el día 10 de junio, a las diez horas de su mañana, en la cual servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación arriba expresado.

Y quedando desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 11 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-914-D (16323).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 387/1986, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián y siendo demandado don José Vicente Murillo Mur, con domicilio en Barbastro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fehas:

Primera subasta: El 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda tipo A-1, en primera planta alzada, del edificio sito en confluencia de calle Santiago y avenida Taurina, de Barbastro, de 87 metros cuadrados. Tasada en 2.523.000 pesetas.
2. Vivienda tipo B-1, izquierda, sita en primera planta alzada del mismo edificio, de 88 metros cuadrados. Tasada en 2.552.000 pesetas.
3. Vivienda tipo C-2, en segunda planta alzada del mismo edificio, de 65 metros cuadrados. Tasada en 1.885.000 pesetas.
4. Vivienda tipo F, en la sexta planta alzada del mismo edificio, de 56 metros cuadrados aproximadamente. Tasada en 1.624.000 pesetas.
5. Vivienda tipo E, en la sexta planta alzada del mismo edificio, de 67 metros cuadrados aproximadamente. Tasada en 1.943.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.089-3 (16164).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ANDUJAR

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído del día de la fecha, ha acordado se cite a Simao Giselo, con domicilio en paradero desconocido, a fin de que el día 29 de junio, a las diez cuarenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Altozano Santa Ana, al objeto de asistir a la vista del juicio seguido sobre daños y lesiones en tráfico, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba que pueda valerse, bajo apercibimiento que si no comparece con causa alegada con anterioridad, podrá ser multado hasta con cien pesetas, conforme al artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Andújar, 12 de febrero de 1988.-El Agente judicial.-3.551-E (16322).

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 862/1987 sobre hurto, contra Pedro Hontoria Andrés, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 3 de noviembre de 1987.-El señor don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 682/1987.

Han sido parte: No comparecen las partes y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo a Pedro Hontoria Andrés de la falta de que había sido inculcado, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, dentro del término del día siguiente al de la última notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Javier Oraa González.»

Y así, para que sirva de notificación a Pedro Hontoria Andrés, expido la presente en Aranda de Duero a 3 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.545-E (16316).

### MADRID

#### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.546/1986, en el que se dictó sentencias cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a 26 de octubre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Fernando Vázquez Fernández y, como denunciado, Joaquín Morcillo Silva y Henrique Paulo Coelho Mota, sobre esta fea.

Fallo.-Que debo de absolver y absuelvo a Joaquín Morcillo Silva y Henrique Paulo Coelho Jordao Mota de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Joaquín Morcillo Silva y Henrique Paulo Coelho Jordao Mota, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.467-E (15886).

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.233/1986 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a 13 de julio de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 1.233/1986, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Miguel Poveda, Francisca Guinot Hernández y Luis Palacios Pérez.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que venía siendo acusada a Francisca Guinot Hernández, declarando de oficio las costas del procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Poveda Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-3.470-E (15883).

### OCAÑA

#### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguido al número 217/1987, por accidente de tráfico con el resultado de lesiones y daños por imprudencia, que se sigue contra otros y Justino Pinto Dasilva, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último paradero fue en Portugal, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Constantino Álvarez Fernández, autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia, ya descrita, a la pena de 15.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas del juicio. Indemnizará a Ascensio Soriano Martínez la cantidad de 67.713 pesetas, por daños del camión; a María Blanco Martínez la cantidad de 285.000 pesetas, por lesiones, más otras 20.000 pesetas por la secuela. Declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía «Mudespas», aseguradora del vehículo conducido por el condenado. Absolviendo libremente a los también denunciados Jesús Torres Martínez y Justino Pinto Dasilva, reservando a éste último las acciones civiles derivadas de daños sufridos por su vehículo.-Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-F. Alcázar.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Justino Pinto Dasilva, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 3 de marzo de 1988.-El Juez, Fernando Alcázar Montoro.-El Secretario.-3.596-E (16662).

### RIBADESELLA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 3 de marzo de 1988 por el señor Juez de Distrito Stto., de este Juzgado, doña Ofelia Santamaria Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas 104/1986, por lesiones y muerte en accidente de circulación, se emplaza a Manuel Galindo Ramos, Josefa Sánchez Hernández y Antonio Ortea Lorenzo, en la actualidad en paradero desconocido, para que, en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, a usar de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia; en virtud del recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a Manuel Galindo Ramos, Josefa Sánchez Hernández y Antonio Ortea Lorenzo, expido la presente en Ribadesella a 3 de marzo de 1988.-La Secretaria.-3.595-E (16661).